



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101

SAN ISIDRO, 07 ABR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 135-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 045-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "*Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, señala que esta tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la mencionada Directiva establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos, la misma que es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, por su parte la Directiva N° 002-2016/MSI, "*Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro*" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2016-0200-GM/MSI, tiene por finalidad garantizar una adecuada distribución de los recursos presupuestarios orientada al cumplimiento de las metas y generación de resultados que requiere la entidad y el distrito; así como alinear la articulación del planeamiento institucional a los recursos que se asignen en el presupuesto anual, de modo que se gestionen con eficiencia y eficacia; precisando su numeral 7.1.1 que para efectos del inicio de la fase de Programación del Presupuesto Institucional, resulta necesario conformar una Comisión de Programación y Formulación a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, efectivamente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme se aprecia de los documentos del visto, remitió la propuesta de conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0154-2016-0400-GAJ/MSI;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





Municipalidad
de
San Isidro

'Año de la Consolidación del mar de Grau'

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del año fiscal 2017, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Presidente)
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Desarrollo Distrital
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del año fiscal 2017, para su cumplimiento en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2016/MSI, "Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro".

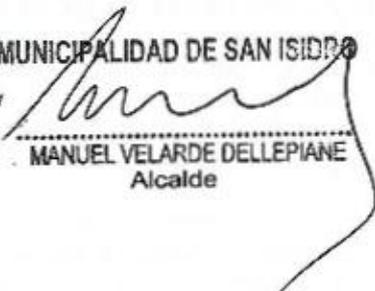
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad de San Isidro (www.munisanisidro.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde